 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-01-22
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

APOYAR A ENTERRITORIO S.A. PARA ADELANTAR INICIATIVAS INNOVADORAS SOSTENIBLES QUE APOYEN LA INDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN COMBINADA, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H- ENTERRITORIO 3042, SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL. CONVENIO: DP3-222005-FONDO MUNDIAL.

Teniendo en cuenta la normativa con la cual se rige ENTerritorio S.A. y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, el requerimiento de garantías es el siguiente:


1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que esta contratación se realizará de de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio S.A. para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042, según el manual operativo del Acuerdo de Subvención, esta cobertura no es procedente.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-PR-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-01-22
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Elaboró: Diana Carolina .- Profesional Control Adquisiciones Convenio N° 222005.
 Revisó: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos – Grupo de Planeación Contractual.

Versión 01 – 28 de octubre de 2024